



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 4 de mayo de 2018

VISTO:

Que se han constituido los Comités Evaluadores (Ad hoc II y III) en esta Facultad, conformados por Resoluciones 375/17 y 376/17 H.C.D., y aprobados por Resoluciones 1149/17 y 1150/17 H.C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que para integrarlos, se convocó a profesores de ésta, y otras Universidades del país;

Que se hace necesario abonar los gastos ocasionados por los asistentes en concepto de alojamiento, transporte y refrigerios;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

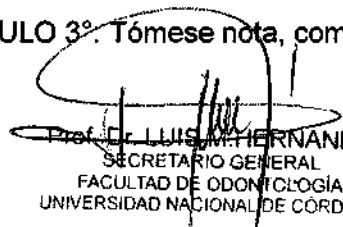
RESUELVE:

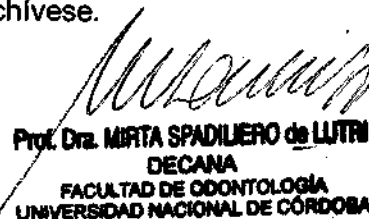
ARTICULO 1º: Disponer el pago a las firmas que se mencionan a continuación, a través del Área Económico Financiera, por gastos de pasajes, alojamiento y refrigerios ocasionados por la asistencia de profesores, convocados para integrar los Comités Evaluadores Docentes (ad hoc II y III), en esta Facultad.

- **Windsor Hotel, de Nantex S.A. Cuit 30-70874175-9** (Dres. Fernando Avila Poletti y Marisa Tarcuini - \$ 11.339,24 (Pesos once mil trescientos treinta y nueve, con veinticuatro centavos)
- **Café Cultural, de Posadas Carranza, Gustavo - Cuit 20-08410144-4** (\$ 2.545,00- Pesos dos mil quinientos cuarenta y cinco).
- **Babilonia Viajes y Turismo S.R.L. Cuit 30-65213731-4** (Dra. Marisa Tarcuini - \$ 3.048,00 - Pesos tres mil cuarenta y ocho).
- Reintegro de gastos al Dr. Avila Poletti (pasajes de colectivos y remis) \$ 1.481,39 - Pesos mil cuatrocientos ochenta y uno, con treinta y nueve centavos).

ARTICULO 2º: Impútese el egreso al Fondo Universitario de Contribución Gobierno - Concursos Docentes de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 180
mr